

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA" DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

S. I. E. E.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

El sistema Institucional de evaluación educativa de la Institución Educativa “Augusto E. Medina”, contiene los siguientes aspectos:

Capítulo I. MARCO LEGAL Y CONTEXTUALIZACIÓN

Capítulo II. GENERALIDADES

- Y... ¿qué es evaluar?
- Modalidades de evaluación: autoevaluación – coevaluación - heteroevaluación
- Características de la evaluación

Capítulo III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Objeto de la evaluación desde las tres competencias: Básica, ciudadana y laboral
- Estructura del plan de estudios: transición – básica primaria – básica secundaria – media

Capítulo IV. ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESCALA DE VALORACIÓN

- Desempeños: superior – alto – básico – bajo
- Evaluación de las áreas en cada período
- Superación de insuficiencias
- Superaciones al finalizar el año escolar
- Juicio valorativo al concluir cada periodo académico

Capítulo V. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- **Criterios de no promoción (reprobación)**
- **Promoción anticipada de estudiantes con desempeño superior en su desarrollo cognitivo, personal y social**
- **Criterios y procesos de la promoción anticipada**
- **Para efectos de promoción anticipada de grado por transferencia de institución educativa**
- Estudiantes repitentes de nuestro colegio
- **Comisiones de evaluación y promoción** (art. 11 – numerales 3 y 5 del DEC. 1290, DEC. 1075)
- **Criterios de graduación**

Capítulo VI. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

- Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Tipos de herramientas, actividades y ayudas educativas para ayudar en el proceso académico y convivencial
- Actividades para realizar los procesos de mejoramiento (docentes, estudiantes, padres de familia)
- Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

- Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Capítulo VII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- Estructura de los informes académicos de los estudiantes

Capítulo VIII. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Verificación de la eficacia de los procesos de enseñanza – aprendizaje

Capitulo IX. ESTÍMULOS

- BECAS DE ESTUDIO (Períodos académicos – año escolar)

Capitulo X. EVALUACIÓN EN LOS GRADOS Y/O NIVEL DE PREESCOLAR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

CAPÍTULO I.

MARCO LEGAL Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Sistema de evaluación Institucional Educativa de la Institución “Augusto E. Medina” de Comfenalco ha sido elaborado con la participación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, teniendo en cuenta las directrices legales que rigen el Sistema educativo Colombiano:

Ley General de Educación Ley 115 de 1994, el Decreto reglamentario 1860 de 1994, Decreto 2247 de 1997, Decreto 1290 de abril de 2009, la Ley 715 del 2002 y demás disposiciones legales hoy compiladas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación”, ley 1618 del 2013, Decreto 1421 del 2017.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1290 de abril de 2009, la Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, definió y por el Consejo Directivo, se aprobó EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE). Para la definición de este sistema, la evaluación se entiende como un todo que integra una serie de objetivos, criterios, estrategias de valoración integral y procedimientos que se planean y se desarrollan durante el año lectivo con el fin verificar el alcance de los estándares de competencia y desempeño por parte de los estudiantes; se busca generar las acciones pertinentes durante cada uno de los periodos para alcanzar las metas formativas estipuladas en este Proyecto educativo Institucional.

La evaluación tendrá en cuenta las diferentes dimensiones de la persona humana, centrando la valoración específicamente en tres dimensiones de desarrollo: cognitiva, axiológica y praxiológica. Desde el punto de vista cualitativo permitirá la descripción de las características y los alcances de los estudiantes en su proceso formativo desde las competencias específicas laborales y competencias ciudadanas desde lo cuantitativo, determinará el nivel de desempeño académico como nivel de desempeño desde las competencias cognitivas básicas de cada estudiante según la escala establecida en el decreto 1290 de 2009. La evaluación tendrá un carácter prioritariamente formativo pues su retroalimentación periódica permitirá establecer los elementos por reforzar y/o las debilidades por superar tanto en el proceso del estudiante como las estrategias propias de cada una de las asignaturas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

CAPITULO II.

GENERALIDADES

El sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – S.I.E.E., es un sistema en el cual se desarrollan los estándares básicos de competencias de las áreas obligatorias y fundamentales; los lineamientos curriculares y orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), especialmente lo relacionado con la estructura, fundamentos, ejes, estrategias pedagógicas y didácticas coherentes con el proceso evaluativo integral, el cual va más allá de la simple mediación teórica del nivel de desempeño de los estándares.

La implementación del mismo permitirá cumplir con lo establecido en la Constitución Política Colombiana respecto al desarrollo integral y armónico de los niños y jóvenes para que sean ciudadanos ejemplares y seres humanos de calidad, en búsqueda siempre de la excelencia.

Dentro de los principios de la evaluación en la Institución, se encuentran el de compromiso y el esfuerzo continuo para alcanzar un posicionamiento de calidad en el contexto local, regional y nacional.

Y... ¿QUÉ ES EVALUAR?

...“Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos”. (Documento MEN, República de Colombia “La evaluación en el aula y más allá de ella”, 1997).

En la Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, se tiene en cuenta la valoración de las características, condiciones y necesidades a partir de las siete dimensiones del desarrollo humano – nivel de preescolar (corporal, socio-afectiva, comunicativa, estética, ética, espiritual y cognoscitiva), que son parte fundamental del desarrollo integral y armónico de los estudiantes COLCOMFENALQUISTAS y que garantizan que los resultados sean veraces, claros, oportunos, válidos y pertinentes, de modo que se articulen dentro de los procesos de desarrollo, conocimiento de sí mismo, formación y mejoramiento y/o avances en los procesos relacionados con el aprendizaje, el logro de desempeños, la apropiación de valores fundamentales, la orientación vocacional, el aprovechamiento de talentos, capacidades, habilidades y destrezas, el trabajo colaborativo y por proyectos, igualmente el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para su convivencia en sociedad.

La evaluación es un proceso, que además de acompañar y contribuir al mejor crecimiento y madurez integral de cada estudiante, debe contribuir en otros aspectos y procesos como: el autoconocimiento, la autorregulación, la autodisciplina, la auto exigencia, la autoevaluación permanente para el logro de la autonomía (manejo responsable de la libertad); el aprendizaje, la enseñanza, el contexto social, la propuesta pedagógica, las didácticas, el manejo y la aplicación del conocimiento, actitud hacia sí mismo, hacia los demás y por su entorno, esfuerzos, habilidades, destrezas, disciplina, como principio de la autonomía y las situaciones en las cuales se desarrolla el proceso pedagógico y formativo del estudiante y demás aspectos personales y grupales.

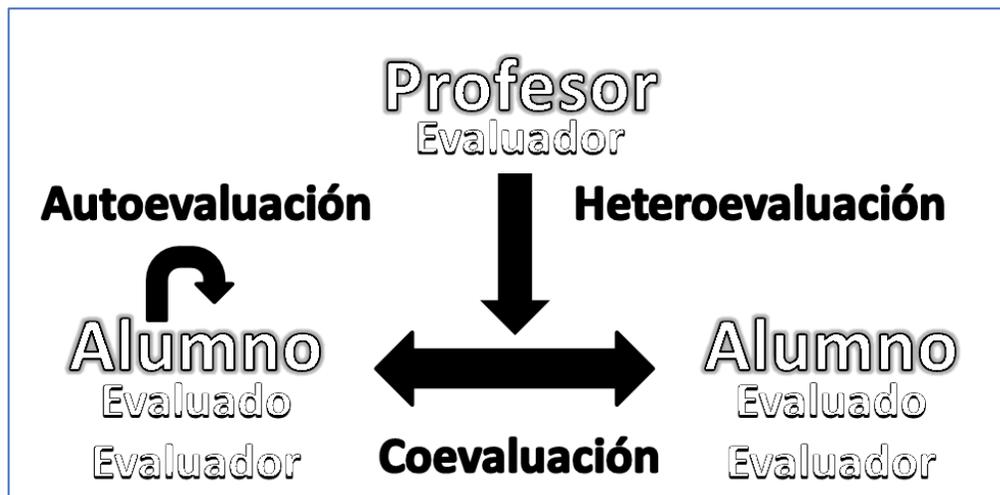
La valoración se concreta en un proceso continuo y sistemático que es parte inseparable de:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

- Aprender a aprender: Para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.
- Aprender a hacer: A fin de adquirir no solo una calificación profesional, es poner en práctica los conocimientos, adaptar la enseñanza al futuro mercado laboral.
- Aprender a convivir: Es uno de los principales retos de la educación contemporánea en la solución de conflictos, la no violencia, tarea ardua por el entorno y los prejuicios hacia los demás y el espíritu de competencia. Prima lo personal y es difícil lograr un entorno de convivencia pacífica. La educación debe enseñar a los estudiantes a aprender a vivir juntos, en mutuo respeto, desarrollando la percepción del otro y respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz.
- Aprender a emprender: Aprender a vivir. emprender es un hecho que nos define como personas, se pretende facilitar la tarea didáctica, la creatividad, el desarrollo de los valores fundamentales y el trabajo por proyectos son la base de una formación para hoy y para mañana...

Es decir, todo esto enfocado para que el estudiante desarrolle el aprender a ser... Una combinación de los saberes necesarios para su vida, para su desempeño en la sociedad que le rodea...

MODALIDADES DE EVALUACIÓN



Partiendo del concepto de evaluación, que básicamente se enfoca al proceso permanente de información y reflexión sobre el proceso de producción de los aprendizajes y conociendo que ésta debe ser coherente con la propuesta pedagógica y el PEI, dentro del S.I.E.E de la Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, se tienen en cuenta los diferentes tipos y modalidades de la evaluación, para lograr que exista un proceso de participación democrática, basada en los valores de la justicia y la equidad, además de tener como componente especial el pleno conocimiento y la valoración de los estudiantes, sustentada y evidenciada a través de procesos, documentos, productos, registros, desempeños, comportamiento y el desarrollo integral y armónico relacionado directamente con los objetivos del PEI y la normatividad que le rigen.

Dentro de los tipos de evaluación a tener en cuenta dentro del S.I.E.E, se encuentran:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

1. AUTOEVALUACIÓN: Es el proceso donde el alumno valoriza su propia actuación. Le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje.

La Autoevaluación permite al alumno:

- Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
- Estimular la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje.
- Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

2. COEVALUACIÓN: Es el proceso de valoración conjunta que realizan los alumnos sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso.

La coevaluación permite al alumno y al docente:

- Identificar los logros personales y grupales.
- Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- Opinar sobre su actuación dentro del grupo.
- Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.
- Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

3. HETEROEVALUACION: Consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. El tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza es aquella donde el docente es quien, diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y donde el estudiante es sólo quien responde a lo que se le solicita.

La heteroevaluación permite al alumno y al docente:

- Identificar carencias “puntos flojos” que es necesario reforzar antes de seguir adelante con el programa.
- Evitar repeticiones innecesarias de objetivos que ya han sido integrados.
- Dar soporte para la planificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e intereses del grupo.
- Trabajar en el diseño de actividades remediales, destinadas al grupo o a los individuos que lo requiera

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION

- **Continua :** Evalúa el desarrollo de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, posibilitando determinar factores que faciliten y dificulten la formación integral, con el fin de mejorar los aspectos que sean necesarios
- **Flexible:** brinda la oportunidad y el derecho a la evaluación de todos los estudiantes, tiene en cuenta la unidad y la diversidad de los sujetos evaluados, así como la pluralidad, preocupándose por el crecimiento de ellos de acuerdo con sus características, sus ritmos de aprendizaje y los factores del contexto que inciden en los procesos de formación escolar.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E</p>	<p style="text-align: center;">DE – EFO – GAC Febrero de 2023</p>
		<p style="text-align: center;">Versión: 2</p>
		<p style="text-align: center;">S.G.C.</p>

- **Integral** (saber-ser-hacer): Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, encaminados a la formación o desarrollo integral de los estudiantes.
- **Formativa- Inuyente – Flexible** : brinda la oportunidad y el derecho a la evaluación de todos los estudiantes, tiene en cuenta la unidad y la diversidad de los sujetos evaluados, así como la pluralidad, preocupándose por el crecimiento de ellos de acuerdo con sus características, sus ritmos de aprendizaje y los factores del contexto que inciden en los procesos de formación escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

CAPÍTULO III.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluar es hacer el análisis de una serie de datos o de información recogida a través de diferentes eventos evaluativos, con fundamento en la evolución de ciertos criterios para determinar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y de igual manera verificar la eficacia de las metodologías implementadas desde cada una de las áreas en la construcción del conocimiento.

Desde lo cognitivo se requiere observar en el desarrollo de los diversos eventos de evaluación entre otros los siguientes aspectos: pertinencia, profundidad, sentido práctico, coherencia-conceptual, validez, cohesión, coherencia-lógica, precisión, síntesis, integralidad, proporcionalidad, organización y presentación de las ideas, veracidad, brevedad, relevancia, fidelidad, estructura, funcionalidad, valoración, etc.

Desde lo praxiológico aborda desde las competencias laborales se deben observar aspectos tales como: la integración del aprendizaje propio del área con otras áreas y con el contexto, habilidades y destrezas, empleo de fuentes de consulta, organización de la información, elaboración de informes, el manejo de recursos, aplicabilidad, seguimiento de instrucciones.

Desde lo axiológico aborda desde las competencias ciudadanas es necesario observar la presentación puntual de actividades, la creatividad, el interés y la participación en las diferentes actividades, la honestidad, la presentación personal, la responsabilidad, la solidaridad, entre otros.

- La evaluación se realiza en forma participativa, continua, sistémica e integral durante los cuatro (4) períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.
- Es coherente, contextualizada, criterial, integral, dialogada y formativa.

LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS A LAS ASIGNATURAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS EVALUATIVOS, permiten visualizar la relación entre estos y los diferentes criterios de evaluación para definir el alcance de los estándares de competencia en cada una de los **PROCESOS**

OBJETO DE EVALUACION DESDE LAS TRES COMPETENCIAS

COMPETENCIA BASICA -SABER:

Apropiación de conocimientos básicos. Capacidad de análisis, Habilidades para realizar síntesis operativas y teóricas entre otras

COMPETENCIA CIUDADANA /AXIOLOGICA (SER)

Puntualidad, Responsabilidad, Compromiso, Sentido de pertenencia, Respeto

COMPETENCIA LABORAL / PRAXIOLOGICA -HACER: (Aplicar en contexto) Habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas) Conocer Saber hacer

Cada una de las áreas que conforman el plan de estudios. Cada asignatura asumirá los criterios que le competen, para evidenciar y definir los niveles de desempeño, según los eventos evaluativos que seleccione para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.



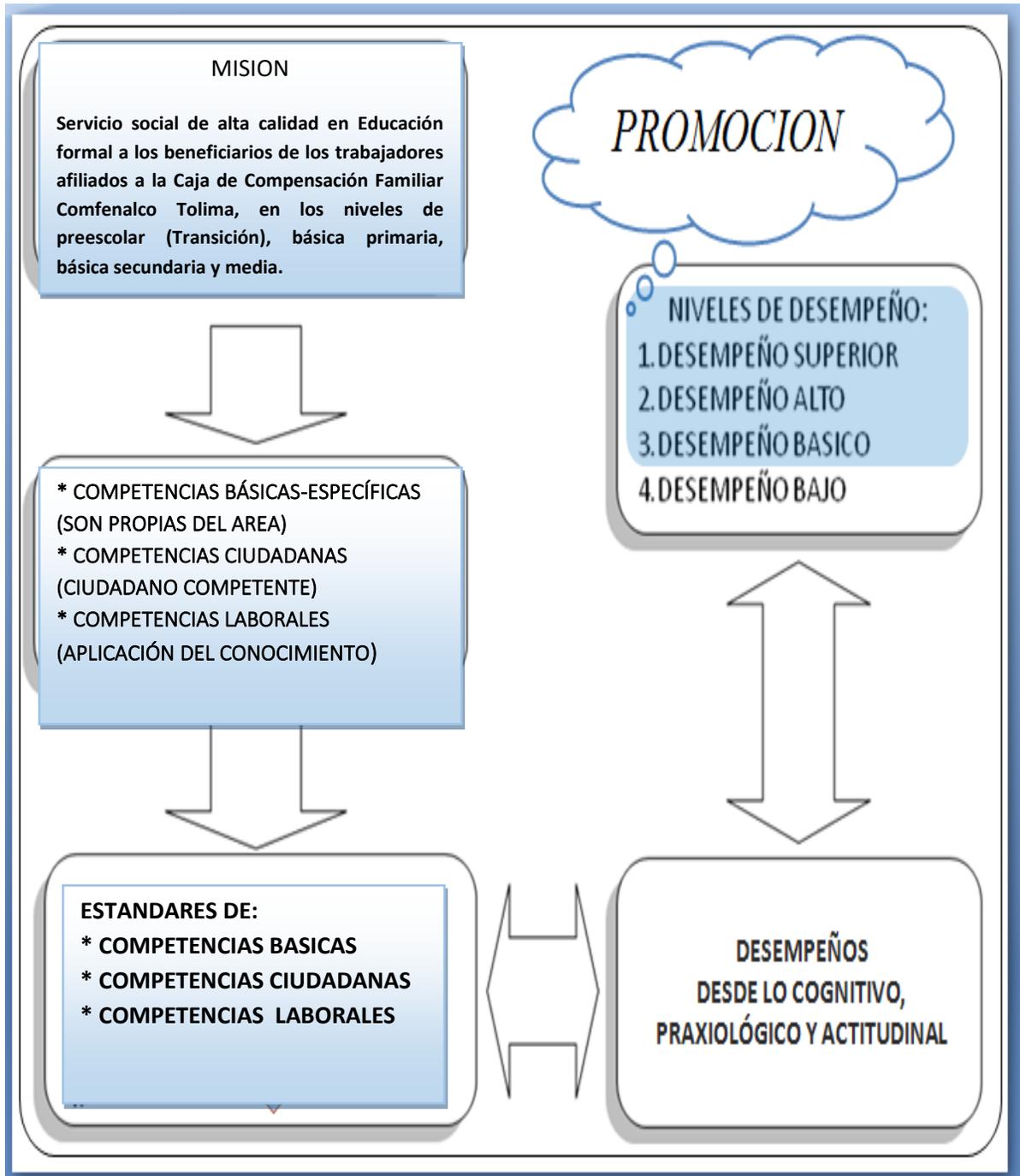
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.
S.I.E.E**

DE – EFO – GAC
Febrero de 2023

Versión: 2

S.G.C.

Evaluación por Competencias: De conformidad con la Misión del Colegio cada área define las competencias y niveles de desempeño que se tendrán en cuenta para la Promoción del estudiante. El siguiente diagrama muestra la relación entre la Misión Institucional y los desempeños que cada estudiante evidenciar en cada grado para su promoción.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

Según el Plan de Estudios, cada área define y/o establece las competencias propias de la misma y aquellas, de carácter Institucional, que defina el Consejo Académico, para cumplir con el Perfil del estudiante COMFENALQUISTA propuesto por la Institución Educativa “AUGUSTO E.MEDINA”. Cada área identifica las competencias y dentro de cada una de ellas, los estándares que requiere evidenciar el estudiante con el fin de ser promovido en los diferentes grados. Cada estándar de tipo cognitivo, ciudadano y laboral se verificará a través de eventos evaluativos, mutuamente interrelacionados, que se califican en la escala de 1,0 a 5,0 y tendrán un valor porcentual, proporcional al número de eventos o actividades evaluativas (El estándar se da por evidenciado cuando la suma de los porcentajes obtenidos en las tres competencias sea superior o igual al 3.5. El desempeño del estudiante se determinará a partir del cumplimiento de los estándares de competencia divulgados por el MEN y/o definidos en los Planes de Integración de componentes curriculares – P.I.C.C, teniendo en cuenta el Plan de Estudios del Colegio.

La aprobación de una asignatura se dará cuando el estudiante evidencie como mínimo una valoración de 3,5 en los estándares de competencia definidos en Plan de Integración de Componentes Curriculares – P.I.C.C; dosificados a través de los cuatro periodos académicos en el Plan de estrategias de aula.

Cuando el área esté integrada por varias asignaturas, se determinará el índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), mediante un valor ponderado proporcional a la intensidad horaria de las asignaturas que la conforman. Escala nacional y su respectiva equivalencia con la escala de valoración institucional

Para determinar la Promoción o No Promoción, se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar, ha tenido al menos Desempeño Básico en todas las asignaturas que la componen. Lo anterior implica una valoración de al menos 3.5 en la nota final de cada área y/o asignatura.

1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Institución se encuentra en el PEI y en la resignificación que se efectúa cuando sea pertinente.

NOTA: Las valoraciones obtenidas en las asignaturas que componen un área NO SERÁN PROMEDIADAS

ESTABLECER LOS CRITERIOS

5. SEMILLEROS – GRUPOS BASE – REPRESENTACIONES DEPORTIVAS. Estas actividades se valoran **cuantitativamente**, teniendo en cuenta aspectos tales como: asistencia, compromiso, desarrollo de habilidades propias de cada actividad, participación en eventos institucionales

CAPÍTULO IV.

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESCALA DE VALORACIÓN

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se entiende por desempeño superior, cuando el estudiante demuestra un óptimo rendimiento en la adquisición, aplicación y transferencia del conocimiento y en el desarrollo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

- El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), en el rango comprendido entre 4.7 y 5.0

DESEMPEÑO ALTO: Es entendible que el desempeño alto, cuando el estudiante presenta un dominio notable en la adquisición, aplicación y transferencia del conocimiento y supera holgadamente la mayoría de las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como base los estándares establecidos.

- El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), en el rango comprendido entre 4.0 y 4.6

DESEMPEÑO BASICO: Por desempeño básico se entiende como el nivel mínimo y necesario en la adquisición, aplicación y transferencia del conocimiento y la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

- El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), en el rango comprendido entre 3.5 y el 3.9

DESEMPEÑO BAJO: El desempeño bajo es cuando el estudiante no alcanza a obtener los estándares básicos exigidos en las áreas obligatorias y fundamentales del grado que cursa.

- El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), en el rango por debajo del 3.4 a 1.0

Esta Escala fue acordada por el Consejo Académico de la institución de acuerdo a la valoración institucional

PARÁGRAFO: La aprobación de un área/asignatura se dará cuando el estudiante evidencie como mínimo el 70% de los estándares de competencia definidos en Plan de integración de componentes curriculares P.I.C.C de Área; para cada una de las competencias definidas por el consejo académico como son la competencia básica, la ciudadana y la laboral dosificados a través de los cuatro periodos académicos en el Plan de Asignatura.

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN EQUIVALENCIA CON ESCALA INSTITUCIONAL	PROYECTO DE INCLUSIÓN N.E.E - D.U.A
			1. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. 2. El trabajo en el aula es constante liderando y enriqueciendo al grupo. 3. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.
S.I.E.E**

**DE – EFO – GAC
Febrero de 2023**

Versión: 2

S.G.C.

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN EQUIVALENCIA CON ESCALA INSTITUCIONAL	PROYECTO DE INCLUSIÓN N.E.E - D.U.A
4,7 A 5,0	DESEMPEÑO SUPERIOR	El estudiante demuestra un óptimo rendimiento en la adquisición, aplicación y transferencia del conocimiento y en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.	<p>con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.</p> <p>4. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.</p> <p>5. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.</p> <p>6. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.</p> <p>7. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.</p> <p>8. No presenta inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.</p> <p>9. Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.</p> <p>10. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.</p> <p>11. Manifiesta sentido de pertenencia institucional</p>
4,0 A 4,6	DESEMPEÑO ALTO	El estudiante presenta un dominio notable en la adquisición, aplicación y transferencia del conocimiento y supera holgadamente la mayoría de las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como base los estándares establecidos	<p>1. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.</p> <p>2. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.</p> <p>3. El trabajo en el aula es constante, aportando al grupo.</p> <p>4. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.</p> <p>5. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.</p> <p>6. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.</p> <p>7. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.</p> <p>8. Alcanza todos los desempeños propuestos reconociendo sus dificultades.</p> <p>9. Presenta inasistencias justificadas.</p> <p>10. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución</p>
		Nivel mínimo y necesario en la adquisición, aplicación y transferencia del	1. Participa eventualmente en clases.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.
S.I.E.E**

**DE – EFO – GAC
Febrero de 2023**

Versión: 2

S.G.C.

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN EQUIVALENCIA CON ESCALA INSTITUCIONAL	PROYECTO DE INCLUSIÓN N.E.E - D.U.A
3,5 A 3,9	DESEMPEÑO BÁSICO	conocimiento y la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI	<ol style="list-style-type: none"> 2. Su trabajo en el aula es inconstante y presenta dificultad para aportar ideas. 3. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo. 4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento 5. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. 6. Su desempeño académico y formativo es inconstante. 7. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. 8. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. 9. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. 10. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución
1,0 A 3,4	DESEMPEÑO BAJO	El estudiante no alcanza a obtener los estándares básicos exigidos en las áreas obligatorias y fundamentales del grado que cursa	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ritmo de trabajo es mínimo, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. 2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. 3. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. 4. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. 5. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita. 6. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. 7. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. 8. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN EQUIVALENCIA CON ESCALA INSTITUCIONAL	PROYECTO DE INCLUSIÓN N.E.E - D.U.A
			estas actividades no alcanza los logros previstos. 9. Presenta faltas de asistencia injustificadas. 10. Presenta dificultades de comportamiento que afecta la comunidad educativa. 11. No tiene sentido de pertenencia institucional

PARÁGRAFO 1.

- Se entiende como aprobada un área cuando alcanza desempeño Básico, Alto o Superior y ésta se considera no aprobada, cuando alcanza un desempeño Bajo.
- Para obtener el desempeño del área, solo se promediarán las valoraciones de las asignaturas cuando aprueba todas y cada una de éstas, es decir con valoración igual o superior A 3,5

EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS EN CADA PERÍODO

1. En cada período académico, un área se considera aprobada cuando el estudiante aprueba todas y cada una de las asignaturas que la conforman. Es decir, que en cada asignatura obtenga una valoración numérica entre 3,5 Y 5,0 (No se promedian)
2. En cada período académico, un área se considera no aprobada cuando el estudiante no aprueba al menos una de las asignaturas que la conforman. Es decir, que en al menos una asignatura obtenga una valoración numérica inferior a 3,5

PARÁGRAFO 1. CAMBIO DE VALORACIONES. El cambio de valoraciones para un área o asignatura, se realizará, teniendo en cuenta el procedimiento del Sistema de Gestión de calidad llamado: **PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO** (paso a paso del mismo con los debidos soportes)

EVALUACIÓN DEL PROCESO COMPORTAMENTAL.

El proceso comportamental será valorado cuantitativamente, con la misma escala numérica de uno punto cero a cinco puntos cero (1.0 a 5.0), establecida en el SIEE. Esta valoración se define en dirección de curso, practicando la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación de comportamiento y teniendo en cuenta los registros del anecdotario de cada período académico. Queda registrado en el acta de dirección de curso respectiva.

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
4,7 A 5,0	DESEMPEÑO SUPERIOR
4,0 A 4,6	DESEMPEÑO ALTO
3,5 A 3,9	DESEMPEÑO BÁSICO
	DESEMPEÑO BAJO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
1,0 A 3,4	

El incumplimiento a las normas y deberes establecidos en el Pacto de Convivencia, afectará la valoración del proceso comportamental.

SUPERACIÓN DE INSUFICIENCIAS

Al finalizar cada uno de los cuatro (4) periodos, según el calendario escolar, los estudiantes que no aprueben una o más asignaturas, deben presentar la prueba de superación de debilidades en los días y horas establecidos por el Colegio en cronograma especial.

- a. El estudiante, como requisito para la presentación de la superación de insuficiencias de la asignatura con valoración inferior a tres cinco (3,5), debe desarrollar las actividades previstas por el maestro correspondiente.
- b. El trabajo desarrollado por el estudiante, de lo programado con el docente será una estrategia para reforzar y presentar las actividades. El resultado de la superación de debilidades solo corresponderá a la valoración obtenida en la o las pruebas (según el criterio del docente).
- c. La nota máxima que un estudiante podrá alcanzar en la superación de insuficiencias será de tres cinco (3,5), solo se evalúan los contenidos conceptuales.
- d. Cuando un estudiante, después de haber finalizado el proceso de superación de insuficiencias no alcance la valoración mínima requerida, ésta(s) superación(es) de debilidades quedará(n) acumulada(s) para el fin de año escolar
- e. Los estudiantes que NO se presenten a las actividades de superación de insuficiencias, tendrán una valoración de 1,0, que se promedia con la nota final del período.
- f. Las actividades de superación de insuficiencias serán programadas UNA sola vez en el período, con excepción de los casos de incapacidad médica, calamidad familiar, situaciones relacionadas con su discapacidad o representación institucional.
- g. En la última semana de cada período académico, se realizarán las actividades de superación de insuficiencias, evaluando los estándares de competencia básica vistos durante el período y que los estudiantes no lograron evidenciar

PARÁGRAFO 1. Una vez el estudiante presente la actividad de superación, quedan definidas las siguientes tres posibilidades:

- En caso de que la superación sea alcanzada, la nota máxima, será de 3.5.
- En caso de que la superación no sea alcanzada y su nota quede por debajo y/o por encima del promedio que obtuvo en el periodo, se conservará la más alta de las dos.
- En caso de que no asista a la superación sin justa causa, la nota asignada será de 1.0 y el resultado final se promediará con la nota obtenida durante el periodo.
- En caso de que no asista a la superación con justa causa, será reprogramada por el docente previa autorización de la Coordinación.

SUPERACIONES AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Con el fin de facilitar la superación de las insuficiencias académicas presentadas en la(s) asignatura(s) de una (1) o máximo dos (2), no aprobadas al finalizar el año escolar, los estudiantes deberán desarrollar las actividades propuestas por los docentes de las asignaturas con valoración promedio inferior a tres cinco (3,5).

Los estudiantes se ajustarán a las fechas y programación que defina la Institución para tal fin. La asistencia a la presentación de la(s) evaluación(es) de superación de insuficiencias es de carácter obligatorio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

Al finalizar la presentación y sustentación del trabajo asignado por el docente, el estudiante deberá presentar una evaluación de superación de debilidades en la asignatura o asignaturas de esa área o áreas no aprobadas. Esta evaluación tendrá un valor del cien por ciento (100%) de la nota final, por ser superación es de 3,5.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes solo deben presentar superación de debilidades de los periodos en los cuales hayan obtenido una valoración numérica inferior a tres cinco (3,5)

PARÁGRAFO 2: El Colegio establecerá las fechas únicas programadas para la presentación de las evaluaciones de superación de debilidades.

JUICIO VALORATIVO AL CONCLUIR CADA PERIODO ACADÉMICO

La valoración final por periodo se dará a partir de la sumatoria de los procesos de evaluación desde la competencia **BÁSICA, LABORAL, Y CIUDADANA**

Según el área de conocimiento se dará un porcentaje por cada uno de los desempeños de acuerdo a sus necesidades e intereses

Para el año 2020, las áreas definen los siguientes criterios de valoración porcentual y fueron aprobados en Consejo Académico así:

ÁREA	COMPETENCIA LABORAL	COMPETENCIA BÁSICA	COMPETENCIA CIUDADANA
MATEMÁTICAS	20%	70%	10%
CIENCIAS SOCIALES	33%	34%	33%
ÉTICA Y VALORES	33%	34%	33%
EDUC. FÍSICA	33%	34%	33%
CIENCIAS NATURALES	33%	34%	33%
EDUC. RELIGIOSA	33%	34%	33%
	33%	34%	33%

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

EDUC. ARTÍSTICA			
TECNOLOGÍA	33%	34%	33%
INGLÉS	33%	34%	33%
CASTELLANO	33%	34%	33%

CAPÍTULO V.

CRITERIOS DE PROMOCION

- Para aprobar una asignatura se requiere que el estudiante obtenga como mínimo el rendimiento básico, índice de cumplimiento del estándar (ICEC) que cuantitativamente corresponda a 3.5 (tres cinco)
- Cada periodo académico queda totalmente definido con las actividades de recuperación y superación (ARS) dentro del mismo y fuera con las actividades programadas para la presentación de ARS. Si cumplida las superaciones, aún sigue n persistiendo en la perdida, esa será su nota definitiva para el periodo.
- En caso de ingreso o situación específica con un estudiante que represente a la Institución educativa en el ámbito deportivo, cultural, científico y tecnológico, con una situación de salud o de necesidades educativas especiales, el Consejo académico realizará un programa especial flexible para su evaluación y promoción.
- La definitiva de cada asignatura será el promedio de los cuatro periodos académicos ; esto posibilita que el estudiante si en algún periodo pierde con menos de la nota básica (3.5) , en otro periodo puede obtener un desempeño SUPERIOR O ALTO , favorecerá el promedio final
- Si al concluir el año escolar y al promediar los cuatro periodos , quedan pendientes dos asignaturas , puede realizar actividades de SUPERACIÓN y para ser promovido debe aprobar las dos asignaturas
- El estudiante que no cumpla los ESTANDARES DE COMPETENCIA propuestos en una o dos asignaturas, debe presentar actividades de retroalimentación y superación en el mismo año. Si no supera o no se presenta a las actividades de superación programadas por la Institución no se promoverá al grado siguiente o su caso será remitido a la Comisión de Evaluación y promoción.
- Ningún área que esté conformada por dos o más asignaturas será promediada para efectos de promoción.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes del ciclo inicial tienen promoción automática y serán ubicados en el grado de acuerdo con su edad, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes con necesidades educativas especiales que pertenezcan al programa de inclusión, se integrarán a la institución bajo el criterio de flexibilización curricular, es decir, sus actividades de aprendizaje se adecuarán a las condiciones especiales de su desarrollo. Esta flexibilización curricular se tendrá en cuenta para establecer los criterios de evaluación en los períodos académicos, como una guía para el diálogo, orientación o exigencias que se le plantean a la familia o a los tutores de los estudiantes acompañada de los profesionales de inclusión.

En las Comisiones de Evaluación y Promoción se analizará el desempeño de estos estudiantes en términos de su desarrollo y sus limitaciones, para buscar que la familia, la sociedad y el Estado garanticen la materialización de sus derechos y el pleno crecimiento de este estudiante.

La familia y/o tutores de los estudiantes con necesidades educativas especiales están obligados a aportar al colegio los diagnósticos médicos o de profesionales especializados y las recomendaciones para ser aplicadas en el colegio. La renuencia, negativa o negligencia de la familia y/o tutores para que los estudiantes con necesidades educativas especiales y transitorias tengan estos diagnósticos, valoraciones o cuidados especiales obliga a la institución, de acuerdo a la Ley de Infancia y Adolescencia, a informar o reportar el caso a otras autoridades como: Comisaría de Familia, Bienestar Familiar, etc., de acuerdo con el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

“Artículo 2.3.3.3.6. Promoción Escolar: Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar” (Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017)

PARÁGRAFO 1: Para que un estudiante esté dentro del Proyecto de Inclusión, su flexibilización y evaluación, se realizará a partir de la fecha en que se presenten los soportes de especialistas involucrados en el proceso mismo y su continuo seguimiento, control y actualización, bajo los requerimientos del equipo de orientación escolar. **En caso contrario, será evaluado como los demás estudiantes y se activará la Ruta de Atención Escolar.**

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN (REPROBACION)

- Los estudiantes que al finalizar el año reprobren dos o más asignaturas (NO PROMOVIDOS) podrán matricularse para repetir el año escolar, pero, no tendrán el subsidio respectivo para el servicio de educación. La permanencia en la Institución dependerá del concepto emitido por la Comisión de evaluación y promoción, de acuerdo con el seguimiento y Debido Proceso registrado en la coordinación, las conclusiones deberán quedar registradas en las actas de la comisión.
- Si al finalizar el año, el estudiante queda con un área/asignatura reprobada, se estudiará el proceso general del área no aprobada y el proceso global para el grado correspondiente, en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

Comisión de Evaluación y Promoción, la cual tendrá la potestad para promover al estudiante con el aval del Consejo Académico; se deben registrar las conclusiones en el Acta respectiva de la Comisión de Promoción. Para tal fin el Consejo Académico estableció los criterios que se tendrán en cuenta para la promoción del estudiante que se encuentre en esta situación.

- Cuando un estudiante repruebe la misma área en dos años consecutivos deberá repetir el año escolar.
- Acumular el 25% de inasistencia del año escolar sin justificar, es motivo para la No promoción. Y el 30% de fallas justificadas deberá matricularse para repetir el grado correspondiente.
- El estudiante que no alcance los Derechos básicos de aprendizaje y los estándares en una o dos asignaturas, debe presentar actividades de retroalimentación y superación en el mismo año. Si no supera o no se presenta a las actividades de superación programadas por la Institución no se promoverá al grado siguiente o su caso será remitido a la Comisión de Evaluación y promoción.
- Un estudiante no podrá ser promovido en el mismo nivel por la comisión de evaluación y promoción más de una vez.

PARÁGRAFO: Los estudiantes que se encuentran repitiendo, ingresan con compromiso académico firmado por el estudiante y el padre y/o acudiente y tendrán acompañamiento permanente del equipo de orientación escolar, ya que si nuevamente reprueban ese año escolar deberán realizar un cambio de ambiente escolar. (Sentencia T – 694 de 2002: “La persistencia irrestricta en el mantenimiento del estudiante que presenta esta problemática de desadaptación a las exigencias de un cierto proyecto pedagógico y educativo, lejos de beneficiar al educando, a la familia y al plantel educativo, puede resultar siendo para todos aún contraproducente y perjudicial para el educando, tanto desde el punto de vista psicológico como emocional, pues es claro que si por dos períodos consecutivos su rendimiento académico es insatisfactorio, en esa situación su autoestima sufre daño irreparable, al experimentar sentimientos de ineptitud, incompetencia e incapacidad de satisfacer las exigencias académicas del plantel, que se traducen en frustración, aislamiento, estigmatización, pérdida de valía, y aún desinterés. En esa situación, un cambio de ambiente escolar resulta aún benéfico pues ofrece al estudiante un nuevo entorno, sin el lastre de la historia de dificultad y de fracaso. Para la familia representa una alternativa de manejo a la situación de stress y tensión que causa a sus miembros la persistencia de una problemática académica agravada por la recurrencia en el fracaso escolar y sus efectos colaterales, al ofrecerles una opción constructiva de normalización académica para su hijo. Para el Colegio y la sociedad globalmente considerada, porque sentaría un precedente con graves repercusiones en su capacidad de formar eficazmente el sentido del deber y de la responsabilidad en sus educandos, en suma, de formar en ellos una ética del comportamiento”

PROMOCION ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR EN SU DESARROLLO COGNITIVO, PERSONAL Y SOCIAL

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. (Decreto 1290 de 2009 – art. 7, compilado en el Decreto 1075 de 2015)

CRITERIOS Y PROCESOS DE LA PROMOCION ANTICIPADA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

- Solicitud escrita de promoción anticipada al Consejo Académico por parte de los padres de familia o acudientes, asumiendo los compromisos derivados de la misma
- El Consejo académico analiza la solicitud, verifica cada una de las valoraciones del estudiante de rendimiento superior (Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4.8 en todas las asignaturas), en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco en las diferentes competencias del grado que cursa. Registrándolo en un acta y luego lo presenta al Consejo Directivo.
- El equipo de Orientación escolar verificará la madurez y el desarrollo personal y social, que facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente y presentará el informe al Consejo Directivo
- El Consejo Académico recomendará al Consejo Directivo de la Institución, aprobar la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar del estudiante.
- Para efectos de promoción anticipada de grado por transferencia de institución educativa.
- Aceptación indispensable del estudiante, Padre de familia y/o acudiente.
- Asumir compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

PARÁGRAFO:

- Si la solicitud de promoción anticipada, se realiza antes de transcurrido el 70% del período, se asignarán trabajos y actividades, las cuales tendrán una valoración del 70% de la nota final del período y las evaluaciones un 30% de la valoración final de cada período.
- Si la solicitud de promoción anticipada se realiza después de transcurrido el 70% del período, se establecerán únicamente las evaluaciones correspondientes al 30% del período. Las valoraciones que el estudiante tenga corresponderán al 70% del período.
- Si durante el 1° o 2° período académico, un estudiante se retira de la institución, no se considerará la promoción anticipada. En este caso, solamente se le entregarán informes académicos correspondientes a dicho período
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido
- La promoción anticipada se da de grado a grado al interior del colegio y durante el primer periodo escolar, por tanto, no hay promoción anticipada de estudiantes de grado 11 a la universidad.
- **Los costos educativos que se aplicarán para el estudiante promovido serán los del grado al cual sea promovido.**
- Registro escolar de la promoción anticipada en Secretaria académica.
- Para efectos de libro de notas y de certificados, las notas finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en las pruebas de suficiencia presentadas para todas las asignaturas que correspondan al Plan de Estudios dadas en el primer periodo por parte de cada uno de los docentes. Así mismo las notas del primer periodo del nuevo grado escolar será el promedio de los tres periodos siguientes para cada una de las asignaturas que corresponden al Plan de Estudios vigente para ese nuevo año escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR TRANSFERENCIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para efectos de promoción anticipada de grado para estudiantes que por motivos familiares deben trasladarse de ciudad de residencia, se establece el siguiente procedimiento:

- Los padres de familia o acudientes deben solicitar por escrito al Rector, la promoción anticipada de grado de su hijo o hija. Estas solicitudes solo se podrán realizar si han finalizado por lo menos, tres períodos académicos, si el estudiante ha obtenido valoraciones superiores a 3,5 y hasta 5,0 y sobresaliente en el comportamiento como mínimo.
- En primera instancia, el comité ejecutivo, será quien revise y garantice que las solicitudes hechas al Rector cumplan los requisitos establecidos.
- Las solicitudes que no cumplan con los requisitos serán respondidas directamente por la Rectoría como **NO FAVORABLES**, y que no serán analizadas en el consejo académico.
- Las solicitudes aprobadas por el Comité ejecutivo serán analizadas por el Consejo académico, quien según el caso y según los criterios establecidos, autorizará a los docentes de cada asignatura, orientados por la psicopedagoga, para asignar trabajos, realizar tareas y realizar la evaluación correspondiente.
- El Consejo Académico presenta las solicitudes aprobadas ante el Consejo Directivo y recomienda la Promoción Anticipada para estos estudiantes

ESTUDIANTES REPITENTES DE NUESTRO COLEGIO

Los Estudiantes no promovidos que al finalizar el año, tengan dos asignaturas perdidas con promedios de 3.0 a 3,4. La institución estudiará la posibilidad de otorgar el cupo como repitente (teniendo en cuenta la disponibilidad del cupo), perdiendo el beneficio del subsidio en el servicio de educación formal otorgado por la Caja de Compensación Comfenalco Tolima, y podrán acogerse por una sola vez en su formación académica, de acuerdo con lo estipulado en la Directiva Ministerial No. 29, de noviembre de 2010, para lo cual se debe seguir el siguiente protocolo:

- 1) El estudiante se debe matricular para repetir el año no aprobado.
- 2) Solicitar por escrito la aplicación del artículo 7 del decreto 1290 del 2009 y lo estipulado en la Directiva Ministerial No. 29 sobre promoción anticipada.
- 3) Una vez verificado el **PROMEDIO DE AREAS**, se notificará al estudiante la autorización para continuar con el Proceso de verificación de la superación de las debilidades observadas en el año anterior, para lo cual se debe tener en cuenta:
 - El docente encargado de cada asignatura designa al estudiante un trabajo para que prepare la evaluación, como requisito para participar en la misma, sin este trabajo previo, no se incluirá en la prueba de suficiencia. Sólo los estudiantes que desarrollen los trabajos de preparación podrán participar en las evaluaciones que la Institución establezca con el fin de verificar la superación de las debilidades encontradas el año anterior y que impidieron la promoción del estudiante.
 - La evaluación de suficiencia se hará sobre los estándares no evidenciados durante el periodo lectivo anterior y la valoración que obtenga el alumno, por cada uno de ellos, tendrá un valor del 100%.
 - Deberá evidenciar todos los estándares en los cuales presentó debilidades durante el año anterior.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

- La Comisión de Evaluación y Promoción revisará los resultados y definirá la promoción del estudiante, lo cual debe quedar consignado en el Acta respectiva

PARÁGRAFO: Los estudiantes repitentes NO PODRÁN SER PROMOVIDOS por la Comisión de evaluación y promoción.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 11 – numerales 3 y 5 del DEC. 1290, DEC. 1075)

Las comisiones de evaluación y promoción se conforman mediante la postulación voluntaria de dos padres de familia o acudientes por cada grado en la primera Asamblea del año escolar, además está compuesta por los directores de curso, docentes y una representante del equipo de orientación escolar, además de la respectiva coordinadora.

Se encargan del análisis y estudio del desempeño académico y convivencial de los estudiantes

Entre las funciones de estas Comisiones de Evaluación y Promoción están:

1. Analizar al final de cada período académico, los casos de estudiantes que presenten asignaturas con valoración inferior a 3.5 y hacer recomendaciones generales o particulares para los padres, a los mismos estudiantes, para los profesores o para otras instancias de la Comunidad Educativa, en términos de actividades de refuerzo (estrategias de apoyo) y de superación de insuficiencias. De igual forma, analizar el desempeño del proceso comportamental del estudiante.
2. Formular e implementar estrategias de acompañamiento en los procesos de los estudiantes que presentan dificultades a lo largo del año escolar.
3. Estudiar y definir la promoción o no promoción de los estudiantes, de conformidad con los criterios establecidos.

PARÁGRAFO 1: Los docentes, coordinadoras, equipo de orientación que participan en la Comisión tienen voz, pero no voto, en las decisiones que se tomen. Solo sustentan las situaciones para realizar la toma de decisiones por parte de los padres de la comisión.

PARAGRAFO 2: Cuando un estudiante sea postulado en la comisión y el padre de familia sea integrante de la misma, éste deberá retirarse de la reunión, mientras se toman decisiones y se dejará constancia en el acta.

PARÁGRAFO 3: Los padres de familia que no asistan por lo menos al 50% de las reuniones (dos períodos académicos), NO serán convocados a la Comisión de promoción al final del año escolar.

PARÁGRAFO 4: Los casos que se presenten para análisis en la comisión de promoción, al finalizar el año escolar, solo serán de pérdida de una asignatura con un promedio comprendido entre 3,0 y 3,4. Teniendo en cuenta los motivos que ocasionaron esta valoración final.

CRITERIOS DE GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico (880 horas de práctica laboral), cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

que hayan cumplido con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (80 horas, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias).

CAPÍTULO VI.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Por estrategias de evaluación del aprendizaje ha de entenderse al conjunto de actividades (“**eventos evaluativos**”), que proponen los docentes en sus programas de estudio a fin de evaluar el aprendizaje de los estudiantes, siendo entre otros las siguientes: observación de hechos, solución de problemas, desarrollo de experimentos, exposiciones, concursos, estudio de casos, juegos didácticos, ensayos, proyectos, pruebas, resúmenes, dibujos, pinturas, carteleras, maquetas, elaboración de planos, mapas conceptuales, etc.

...”Entre las estrategias de apoyo permanentes que pueden implementarse a la finalización del año escolar para que los estudiantes superen sus debilidades y eviten la reprobación, se encuentran: actividades y trabajos extra-clase; creación de espacios académicos...

La calificación de los diferentes eventos evaluativos para evidenciar los estándares de competencia de tipo cognitivo y/o praxiológico se hará en la escala de 1 a 5, de acuerdo con los criterios que cada área determine.

Los estándares de competencia de tipo laboral y de competencias ciudadanas se valorarán teniendo en cuenta la frecuencia en el incumplimiento de los mismos, a través de la observación permanente al proceso de aprendizaje de los estudiantes.

El desempeño global del estudiante en el área y/o asignatura se hará a través del cálculo del Índice de Cumplimiento de Estándares de Competencia (ICEC), básica, laboral y ciudadana el cual se determinará como la relación entre el número de estándares evidenciados sobre el número de estándares fijados para la asignatura, multiplicado por 50; valor que se asocia con la Escala Nacional según lo establecido por el Consejo Académico

PARÁGRAFO 1. La entrega extemporánea de trabajos escolares por inasistencia justificada, se permitirá en un plazo de tres (3) días hábiles. Las actividades deben ser sustentadas por el estudiante y serán valoradas partiendo del desempeño superior. Si la inasistencia no está justificada, la entrega de trabajos escolares debe ser sustentada por los estudiantes y serán valoradas dentro del desempeño bajo-básico (1,0 a 3,5)

PARÁGRAFO 2. En caso de copia, fraude o plagio se aplicará lo establecido en el Pacto de convivencia con valoración de 1,0.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Mantener una reflexión constante, controlar el cumplimiento de los criterios de convivencia establecidos y verificar periódicamente el desarrollo de las actividades de acompañamiento documentando las novedades que se presenten.

Acompañar al estudiante en el desarrollo de su experiencia de socialización, e identificación con el ambiente escolar y promover el desarrollo de habilidades sociales mediante la implementación de actividades individuales o grupales programadas para tal fin a través del Proyecto o Plan de curso aprobado por el Consejo de Grado y Coordinación Académica

Identificar los casos significativos que requieran atención especial y determinar las remisiones pertinentes al programa de P.A.P. (programa de apoyo pedagógico) seguimiento a repitentes, inclusión en semilleros de profundización

Para acompañar a los estudiantes en el alcance de los desempeños en las asignaturas, la Institución Educativa efectuará el siguiente protocolo:

- Socialización del servicio educativo aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y convivenciales a la comunidad educativa al inicio y durante el año escolar.
- Jornadas de semáforos académicos, en donde los docentes informan a los padres de familia o acudientes los avances o dificultades que presentan los estudiantes
- Atención a padres de familia o acudientes, continuamente en fechas y horas determinadas por la institución
- Actividades de profundización, refuerzo, superación y afianzamiento. Proceso que se lleva a cabo continuamente durante el año escolar en las diversas asignaturas con el fin de superar las dificultades en los procesos de enseñanza aprendizaje y estimular el desempeño superior de los estudiantes.
- Orientación y acompañamiento para estudiantes con dificultades de aprendizaje, repitentes y con Necesidades educativas especiales, realizado por el equipo de orientación escolar (Psicóloga, fonoaudióloga, pedagoga) y coordinación, para detectar situaciones que afectan el rendimiento académico y diseñar estrategias de mejoramiento, previa remisión por parte de los docentes, padres de familia o coordinaciones.
- Reunión de áreas académicas para diseñar e implementar planes de mejora dentro del plan de estudios (PICC, plan de estrategia de aula, diseño curricular, actualización normativa, entre otros)
- Reuniones de directores de curso y reuniones de ciclo para el estudio de situaciones presentadas con los estudiantes en los diferentes niveles y grupos, para acordar estrategias de intervención a nivel grupal o individual
- Escuelas de padres, ofrecen estrategias para el mejoramiento del clima familiar del estudiante
- Acompañamiento del director de curso, quien continuamente desarrolla estrategias para el fortalecimiento del trabajo en el aula con estudiantes con dificultades académicas o convivenciales. Establecimiento de comunicación permanente con los padres de familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

- Actas de compromiso académico y convivencial. Formatos que se diligencian una vez detectadas las debilidades de los estudiantes en aspectos académicos y convivencial, en ellas se dejan los compromisos tanto de padres de familia, como de estudiantes, logrando la adquisición de habilidades y competencias. Se diligencian de manera individual y son respaldadas por la información registrada en el anecdotario del estudiante. Se realiza el correspondiente seguimiento el cual es apoyado por el servicio de orientación escolar previa remisión por parte de los docentes, coordinaciones y/o padres de familia el cual finaliza con el cierre del proceso por los involucrados directamente en ellas. Su incumplimiento, se ve reflejado con la aplicación del Pacto de convivencia. Activar la Ruta de atención escolar
- Acompañamiento para estudiante que no han sido promovidos. En este proceso el equipo de orientación escolar mediante el desarrollo de los proyectos PAP (Proyecto de Apoyo Pedagógico), Leo y escribo, y la orientación por parte de psicología realiza seguimiento constante al estudiante con el fin de garantizar la interdisciplinariedad, que requiere el mejoramiento del proceso de aprendizaje. El Padre de familia y estudiante, adquieren igualmente el compromiso de apoyo, acompañamiento y seguimiento a las estrategias diseñadas por la institución.

TIPOS DE HERRAMIENTAS, ACTIVIDADES Y AYUDAS EDUCATIVAS PARA AYUDAR EN EL PROCESO ACADEMICO Y CONVIVENCIAL

Informe al padre de familia

Cronograma de actividades de superación y recuperación

Entrega de talleres y actividades a resolver

Talleres liderados por el servicio de orientación escolar

Escuela de padres

Plan lector

Orientación a estudiantes y padres de familia

Atención a estudiantes con dificultades fonoaudiológicas (atención profesional específica)

Seguimiento y Sustentación

ACTIVIDADES PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO

Con los Docentes:

Diligencia de registro de desempeño académico.

Informar al padre de familia.

Planea proceso de mejoramiento

Ejecución y seguimiento

Con los Estudiantes:

Firma de compromisos adquiridos académicos/ convivenciales

Desarrollar actividades propuestas.

Asistir puntualmente a retroalimentaciones

Sustentar trabajos y/o evaluaciones

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

Con los Padres de familia:

Firma de Acta de Compromiso académico o convivencia
Acompañamiento en el proceso
Asiste a las reuniones de acompañamiento

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia que aporta elementos de juicio para determinar el nivel de desarrollo de competencias de tipo actitudinal, procedimental y cognitivo en los estudiantes.

Desde lo actitudinal, se deben elaborar instrumentos de autoevaluación que le permitan al estudiante reflexionar y admitir: el cumplimiento de sus funciones como integrante de un equipo de trabajo, reconocimiento de normas y acuerdos, uso responsable de los recursos, desarrollo de actitudes positivas hacia los usos de la tecnología para apoyar el aprendizaje continuado, desarrollo autónomo de su aprendizaje, prevalencia de los intereses colectivos sobre sus propios intereses, solución de conflictos por medio del diálogo y la argumentación de ideas.

Desde lo procedimental se le deben facilitar al estudiante algunos medios que le ayuden a auto reconocer: su capacidad para comunicar oralmente y por escrito los procesos de indagación y los resultados por él obtenidos, su capacidad para buscar y manejar información desde diversas fuentes y el uso de las telecomunicaciones para colaborar, publicar e interactuar con compañeros, expertos y otros, su efectividad en el empleo de las herramientas tecnológicas para procesar datos e informar resultados, su habilidad para usar eficiente y eficazmente el Internet para acceder a información remota, para comunicarse con otras personas, para apoyar su proceso de aprendizaje autónomo, su proceso de aprendizaje en la escuela y para satisfacer y desarrollar sus intereses y hobbies.

Desde lo cognitivo se le deben proporcionar mecanismos para que pueda establecer: cuánto ha aprendido, su capacidad para hacer inferencias, elaborar hipótesis, sustentar sus respuestas con diversos argumentos, analizar y explicar relaciones de dependencia, el desarrollo de sus funciones cognitivas y los procesos de pensamiento.

El docente debe propiciar un excelente clima en el aula, donde los estudiantes puedan tomar sus propias decisiones y a su vez los profesores tengan la posibilidad de entregar información de interés para el grupo y todos puedan emprender nuevos desafíos, consolidando las bases para su desarrollo personal, una mayor competencia y capacidad de adaptación.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Con el fin de resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, el Colegio adopta las siguientes estrategias:

- Durante todo el proceso se realizan Actividades de Refuerzo y Superación y al finalizar cada uno de los periodos académicos, se realiza una nueva evaluación de los estándares no evidenciados, durante el periodo, con el fin de nivelar a los estudiantes que presentan debilidades en su proceso de aprendizaje. El docente entregará un trabajo con los estándares de competencia no evidenciados por el estudiante, las orientaciones, y actividades que debe desarrollar con el fin

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

de evidenciar los desempeños requeridos para superar los estándares de competencia no evidenciados durante el periodo inmediatamente anterior. El desarrollo de este trabajo tiene un valor porcentual del 20%; además presentará una evaluación que sustenta el trabajo y tendrá un valor porcentual del 80%. y el promedio final será sobre 3.5

- Desde el comienzo del año escolar se da a conocer el horario de atención a padres de familia por cada uno de los docentes. Durante los periodos, se harán cortes de presentación y socialización del semáforo académico en las asignaturas donde se presentan debilidades, el docente hace citación al acudiente para dialogar acerca de las debilidades del estudiante y establecer acuerdos sobre el acompañamiento que debe realizar el padre de familia para la superación de las mismas. Estos registros de atención a padres deben mantenerse en las coordinaciones respectivas para que la Comisión tenga los soportes de seguimiento al proceso en cada asignatura por parte del profesor.
- El Compromiso comportamental y/o académico se establece como medida preventiva para que el estudiante se autoevalúe y reconozca las implicaciones inherentes a la falta cometida o al incumplimiento de sus deberes como estudiante.
- Atención especializada para estudiantes con dificultades en las habilidades básicas para el proceso lecto-escritor (fonoaudiología)
- Atención a casos con alteraciones del lenguaje, habla, voz, audición, entre otros.
- Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento Escolar a cargo del docente, haciendo uso de diversos recursos didácticos, estrategias y actividades de orientación y apoyo, para los estudiantes que no aprueben su asignatura al finalizar cada período académico.

Un Plan de mejoramiento como la expresión indica, es un plan de trabajo CONTINUO, PROGRESIVO, CONSTANTE Y COMPROMETIDO que se desarrolla BAJO EL APOYO, GUIA, SUPERVISION Y RETROALIMENTACION DE LOS ADULTOS SIGNIFICATIVOS que hacen parte de la experiencia de aprendizaje de cada estudiante, luego de haber hecho el ejercicio juicioso de identificación de las falencias que se presentan en cada caso de forma particular, bajo el firme objetivo de mejorar los procesos de cada estudiante, y en ese mismo sentido, superar las dificultades que se viene presentando con el fin de que cada uno de ellos adquiera las habilidades y competencias básicas

El servicio de Orientación Escolar, participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños y por ende de los estudiantes con dificultades de aprendizaje. Se rendirá informe en las comisiones de evaluación con el fin de ir complementando los criterios de formulación de los planes de mejoramiento académico

Los padres de familia apoyarán los procesos académicos involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros. Asistirá a las citaciones realizadas por los docentes de las asignaturas donde se presentan dificultades académicas para conocer los planes de mejoramiento acompañando de manera activa y permanente el proceso académico del estudiante.

PARAGRAFO: Para los estudiantes con Necesidades Educativas especiales donde se identifique una discapacidad que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno se debe construir e implementar el plan individual de apoyo y ajustes razonables (**PIAR**). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El P.I.A.R., es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales);
2. valoración pedagógica
3. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes}
4. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar
5. Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren
6. recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante
7. Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes
8. información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación
9. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los P.I.A.R lo liderarán los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

PARÁGRAFO 1°. En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

PARÁGRAFO 2°. En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos. **Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Decreto 1075 del 2015**

PARÁGRAFO. CONSIDERACIONES PARA CASOS ESPECIALES

1. Trabajo dirigido en casa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

Como respuesta a condiciones especiales para estudiantes regulares, se establece la posibilidad de realizar el proceso académico formal establecido por la Constitución bajo los siguientes parámetros:

- Incapacidad Física: Por tratamientos médicos que impliquen aislamiento o dificultad para desplazarse asumiendo riesgos.
- Embarazo: Para garantizar la integridad física y emocional de la madre y su hijo evitando los posibles riesgos de todo orden, se solicitará a la estudiante o a su acudiente presentar los soportes médicos correspondientes y luego de su oficialización, la estudiante podrá continuar su proceso académico en el programa de trabajo dirigido en casa de ser necesario. Solo aplica para estudiantes de la I.E. durante el transcurso de los cuatro periodos académicos.
- Inconveniencia: Cuando circunstancias especiales de convivencia o seguridad ameriten la adopción de este procedimiento.

El trabajo dirigido en casa es un procedimiento aplicable, a cualquiera de los grados y deberá efectuarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Solicitud escrita a Rectoría con copia a las coordinaciones y comité de convivencia escolar.
- Las coordinaciones asignarán a los estudiantes en tal condición, horario de atención para desarrollo de tutorías, entregas de trabajo y presentación de evaluaciones.
- Deberán cumplir en su totalidad con los programas, propósitos establecidos en el plan de estudios, así como cancelar íntegra y oportunamente los costos educativos que competan a su grado por razón de algún acuerdo o convenio. Para ello asistirán a la Institución según el horario para tal actividad.
- Este programa se desarrollará por el tiempo que dure la correspondiente incapacidad y luego de ella, el estudiante podrá reintegrarse normalmente al proceso académico.
- El trabajo dirigido en casa podrá ser adoptado de oficio por el plantel y comunicado al estudiante mediante notificación de Resolución Rectoral. El (la) Rector (a) solicitará previo concepto al Comité de Convivencia Escolar o al Consejo Directivo del plantel.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

CAPITULO VII.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

“El Colegio agosto medina es una comunidad cuya misión se centra **Educación integral de calidad y subsidiada fundamentada en el derecho constitucional a la educación** y para avalar el cumplimiento de lo estipulado en su Misión ha implementado un sistema de Gestión de la Calidad que garantiza una interacción de todos sus procesos para la consecución de las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

Cada uno de los procesos ha definido los procedimientos para la planeación, ejecución, verificación y toma de decisiones con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de ley, de la Institución, de los estudiantes y padres de familia.

En el proceso de educación formal se tienen estipuladas cuatro gestiones con sus respectivos procedimientos:

GESTIÓN DIRECTIVA Procedimiento de planeación	GESTIÓN ACADÉMICA Procedimiento de diseño curricular Procedimiento prácticas pedagógicas y seguimiento académico
GESTIÓN DE COMUNIDAD Procedimiento bienestar y desarrollo integral de estudiantes	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Procedimiento de gestión de grados Procedimiento de control de recursos físicos, tecnológicos, de aprendizaje y servicios complementarios Procedimiento de selección y matrícula de estudiantes nuevos Procedimiento de matrícula de estudiantes Procedimiento de registro y cobro de costos educativos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

Estos procedimientos dinámicos, se van ajustando a los nuevos requerimientos y son de riguroso cumplimiento para garantizar que tanto Docentes, Directivos Docentes y demás personal del Colegio direccionen su trabajo hacia la consecución de los objetivos.

Las auditorias tanto internas como externas aseguran un excelente control y los resultados de las mismas son insumos permanentes para la Revisión por la Dirección, que a su vez implementa nuevas directrices para el mejoramiento continuo del proceso educativo.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Desde la implementación del Decreto 230 de 2002 se vienen trabajando cuatro periodos, para la entrega de los informes a los padres de familia.

Los informes académicos se entregarán a los padres de familia o acudientes en cuatro informes de período más un informe final. Estos cuatro informes, a pesar de las limitaciones de tiempo, han permitido establecer mayor contacto con los padres de familia, tomar acciones oportunas para la nivelación de los estudiantes con debilidades en su proceso de aprendizaje, buscar un mayor compromiso de los estudiantes para el cumplimiento de sus deberes y empalmar con los tiempos de receso y vacaciones necesarios para fortalecer una buena salud física y mental de los estudiantes, por tanto se mantienen a partir de la vigencia del SIEE, los cuatro informes parciales y el informe final del proceso.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los periodos académicos, según la periodicidad determinada en el Sistema Institucional de Evaluación. Tales informes, además de presentar la realidad del aprovechamiento académico de cada estudiante, harán referencia a realidades actitudinales, comportamentales y de convivencia. Dichos informes contendrán los siguientes elementos:

a. Elementos Generales: Logo del Colegio, membrete, nombre completo, grado al que pertenece, período académico evaluado, fecha, nombre del Director de Curso, asignaturas evaluadas en el período, intensidad horaria semanal de tales asignaturas, ausencias, valoración numérica de cada asignatura además de las de los periodos anteriores. Al final del informe se introducen las observaciones de comportamiento de acuerdo con el observador del alumno por parte del Director de Curso y su firma.

b. Elementos Particulares: Además de la valoración numérica obtenida por el estudiante en cada asignatura, se añadirán las observaciones de los maestros referidas a las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta y a las estrategias de mejoramiento que éste debe implementar para avanzar en su formación.

Parágrafo 1: El informe final del año contendrá, además de la valoración final de cada área y asignatura de acuerdo a la escala nacional y la promoción del estudiante

PARAGRAFO: Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante. **Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Decreto 1075 del 2015**

NOTA: PARA EL CASO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PIAR SERÁ ELABORADO POR EL DIRECTOR DE CURSO EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y DEMÁS DOCENTES INTERVINIENTES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

CAPITULO VIII.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Concertar cita con el docente: Toda inquietud con respecto a la calificación de un evento evaluativo se debe tratar en primer lugar con el profesor de la asignatura correspondiente, aportando los elementos necesarios para que el docente resuelva de inmediato la solicitud requerida.
2. solicitar cita con director de grupo para lograr mediación de la situación
3. Manifestación de la inconformidad a la coordinación académica por escrito.
4. Solicitud escrita comisión de evaluación y promoción: Cuando no obtenga del docente la ni del director de grupo ni de la coordinación respuesta solicitada o ésta no se ajusta a lo requerido, previo cumplimiento de los aportes necesarios para su tramitación, se debe diligenciar la solicitud por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Remisión al Consejo Académico: Cuando la Comisión no está facultada para resolver la inquietud formulada o se requiera del aval correspondiente para la toma de decisiones, la Comisión remitirá la solicitud al Consejo Académico para el análisis respectivo.
6. Consejo Directivo: Para decisiones que requieran del aval del Consejo Directivo se debe diligenciar la petición o solicitud por escrito y radicarla en la Secretaría del Colegio.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Áreas académicas conformadas por los docentes e instructores de la institución
2. Consejo Académico
3. Consejo Estudiantil
4. Consejo de Padres de Familia
5. Asociación de Padres de familia
6. Consejo Directivo

VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Al finalizar cada periodo se analizan las estadísticas sobre el alcance de competencias por área, por grado e institución y se toman las acciones pertinentes para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo: Índice de alcance de competencias por áreas / Grado /institución

CAPITULO IX.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

ESTÍMULOS

Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto sus aptitudes como en las acciones desarrolladas en una determinada actividad, por ello el Colegio considera que el mejor estímulo lo halla el mismo educando en su progresiva realización personal a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales, en especial rendimiento académico, comportamiento, espíritu de compañerismo, colaboración con la institución y participación en las actividades deportivas, culturales, cívicas y ecológicas de los estudiantes y su respuesta frente a la exigencia académica y la evidencia de los valores y demás atributos del Perfil del estudiante Comfenalquista, los estudiantes que lo merezcan, tienen derecho a:

- Felicitación en privado o en público, oral o escrita a que se hayan hecho acreedores los estudiantes individual o colectivamente, por su ejemplar comportamiento (EXCELENTE).
- Izar el pabellón nacional por su excelente rendimiento académico (desempeño alto o superior), comportamiento social y disciplina (excelente).
- Reconocimiento en público por alguna acción destacada o por representar a la institución en actividades culturales, deportivas, científicas y artísticas.
- Mención de excelencia otorgada al alumno bachiller con las siguientes características:
 - Que haya cumplido su ciclo académico en un 90% en el plantel.
 - Comportamiento ejemplar.
 - Personalidad y proyección positiva hacia la institución.
- Felicitaciones y reconocimiento en el Observador del Estudiante.
- Premio a la Perseverancia: distinción que se otorga en la ceremonia de graduación a los alumnos que han cursado todos sus estudios en la Institución a partir del grado de transición.
- Cuadro de honor: en él figuran a nivel general los nombres de los alumnos que obtengan el mejor promedio de rendimiento académico en cada periodo.

ESTIMULOS A LA EXCELENCIA

1. Reconocimiento al estudiante excelencia de cada período académico, entre los estudiantes hijos de afiliados a Comfenalco Tolima.
2. Beca de estudio. Por obtener el primer puesto en rendimiento académico y en comportamiento personal y social durante el año escolar para los afiliados a Comfenalco Tolima (una por curso, aplica para estudiantes de categorías A y B).
3. Reconocimiento a los estudiantes afiliados a Comfenalco Tolima que se han destacado en las diferentes disciplinas deportivas, culturales o científicas
4. Estímulos para los estudiantes del grado Undécimo afiliados a Comfenalco Tolima.
 - 4.1 Resultados individuales en pruebas SABER 11°
 - 4.2 Premio a la perseverancia
5. Reconocimiento al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en las Pruebas de Estado, realizadas por el ICFES en el año escolar, afiliados a Comfenalco Tolima.
6. Reconocimiento al deportista del año dentro de afiliados a Comfenalco Tolima (estudiante que haya participado en las diferentes instancias: municipal, departamental, nacional)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

7. Reconocimiento a los mejores estudiantes afiliados a Comfenalco Tolima, uno por curso al terminar el año escolar

1. RECONOCIMIENTO AL ESTUDIANTE EXCELENCIA DE CADA PERÍODO ACADÉMICO (AFILIADO A COMFENALCO TOLIMA – APLICA PARA CATEGORÍAS A Y B)

Al terminar cada período académico, se reúne el Consejo de Docentes, con representantes del Consejo de padres (mínimo dos (2), máximo cinco (5) (Acta No. 002 DE MAYO 31 DE 2006).

Los estudiantes postulados deben cumplir con los siguientes parámetros:

- El 100% de las valoraciones académicas (notas) deben estar en valoración de desempeño SUPERIOR Y ALTO, No debe presentar valoraciones de desempeños básico, ni bajo.
- El registro de comportamiento o convivencia debe ser Excelente (sin excepción),
- Contar con representaciones internas o externas (debidamente registradas en el anecdotario) que tendrán la siguiente valoración:

INTERCLASES	INTERCOLEGIADO	REPRESENTACIONES EXTERNAS
Artístico – 4%	Artístico – 6%	Departamental 4%
Deportivo – 4%	Deportivo – 6%	Nacional 6%
Cultural y científico 4%	Cultural y científico 6%	Internacional 20%

Si no hay estudiantes para realizar un comparativo en participaciones externas, se le aplicará el 20%.

PARÁGRAFO 1: En caso de empate, se deben relacionar las representaciones con sus respectivos porcentajes hasta que se defina la excelencia educativa anual que es UNA por curso (afiliado a Comfenalco Tolima – aplica para categorías A y B)

PARÁGRAFO 2. En caso de que ningún estudiante de un curso cumpla con TODOS los parámetros establecidos, se declara desierta la beca de estudios para el año siguiente

PARÁGRAFO 3: Estas elecciones se realizan en Consejo de docentes, con la veeduría de los padres de familia escogidos por el Consejo de Padres de la Institución, el Rector y las coordinadoras y queda registrado en un acta con las firmas de los asistentes, los soportes (informes) de cada director de curso en el formato establecido por la institución.

2. BECA DE ESTUDIO. POR OBTENER EL PRIMER PUESTO EN RENDIMIENTO ACADÉMICO Y EN COMPORTAMIENTO PERSONAL Y SOCIAL DURANTE EL AÑO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

ESCOLAR (UNA POR CURSO, APLICA PARA ESTUDIANTES AFILIADOS A COMFENALCO TOLIMA DE CATEGORÍAS A Y B).

Para aplicar a esta beca de estudios, el estudiante debe cumplir con los siguientes parámetros:

- Por lo menos el 75% del año (tres períodos académicos) con mención de excelencia
- El 100% de las valoraciones académicas (notas) deben estar en valoración de desempeño SUPERIOR Y ALTO. No debe presentar valoraciones de desempeños básico, ni bajo.
- El registro de comportamiento o convivencia debe ser Excelente en todos los períodos académicos, teniendo en cuenta los parámetros establecidos:

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
4,7 A 5,0	DESEMPEÑO SUPERIOR
4,0 A 4,6	DESEMPEÑO ALTO
3,5 A 3,9	DESEMPEÑO BÁSICO
1,0 A 3,4	DESEMPEÑO BAJO

- Contar con representaciones internas y/o externas (registradas y publicadas en el anecdotario) que tendrán la siguiente valoración:

INTERCLASES	INTERCOLEGIADO	REPRESENTACIONES EXTERNAS
Artístico – 4%	Artístico – 6%	Departamental 4%
Deportivo – 4%	Deportivo – 6%	Nacional 6%
Cultural y científico 4%	Cultural y científico 6%	Internacional 20%

Si no hay estudiantes para realizar un comparativo en participaciones externas, se le aplicará el 20%.

PARÁGRAFO 1: En caso de empate, se deben relacionar las representaciones con sus respectivos porcentajes hasta que se defina la excelencia educativa anual que es UNA por curso (Aplica para estudiantes afiliados a Comfenalco Tolima en categorías A y B).

PARÁGRAFO 2. En caso de que ningún estudiante de un curso cumpla con TODOS los parámetros establecidos, se declara desierta la beca de estudios para el año siguiente

PARÁGRAFO 3: Estas elecciones se realizan en un Consejo de docentes, con la veeduría de los padres de familia escogidos por el Consejo de Padres de la Institución, el Rector y las coordinadoras

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

y queda registrado en un acta con las firmas de los asistentes, los soportes (informes) de cada director de curso en el formato establecido por la institución.

3. RECONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS (DEPORTIVAS, CULTURALES O CIENTÍFICAS)

Los estudiantes que durante el año escolar, se hayan destacado, hayan obtenido logros importantes o hayan sido exaltados por representar a la institución en disciplinas deportivas, culturales y/o científicas, podrán aplicar para:

- Reconocimiento especial a los estudiantes con habilidades artísticas superiores, además buen rendimiento académico y excelente comportamiento y convivencia.

4. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO.

4.1 Resultados individuales en pruebas de Estado - SABER 11°. Los estudiantes de grado 11° que en sus resultados individuales de las pruebas ICFES obtengan:

- Un promedio igual o superior a 70 en una o varias disciplinas serán exonerados de la prueba por competencias correspondiente al 4° período en dicha(s) asignatura(s)
- Un promedio entre 60 y 69 en una o varias disciplinas tendrán un incremento automático de 1,0 en la valoración que logró en la prueba por competencias del 4° período en dicha(s) asignatura (s)

4.2 Premio a la perseverancia. Medalla para los estudiantes que han cursado sin interrupción, en la institución desde transición hasta undécimo.

5. RECONOCIMIENTO AL ESTUDIANTE QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR PUNTAJE EN LAS PRUEBAS REALIZADAS POR EL ICFES EN EL AÑO ESCOLAR. Afiliados a Comfenalco Tolima – Categorías A y B

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y después de haber sido verificados por la Coordinadora respectiva, los docentes de grado 11°, y siendo avalados por el Sr. Rector, se otorga al estudiante que haya alcanzado el MEJOR puntaje de entre todos los estudiantes que hayan presentado la prueba y se realiza un reconocimiento a este estudiante en la ceremonia de graduación.

6. RECONOCIMIENTOS AL DEPORTISTA DEL AÑO EN PRIMARIA Y DEPORTISTA DEL AÑO BACHILLERATO Y MEDIA (ESTUDIANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL) Afiliados a Comfenalco Tolima – Categorías A y B

Finalizando el año escolar (cuarto período académico), el área de educación física, solicitará las hojas de vida (palmarés deportivo) de los estudiantes que hayan tenido representaciones significativas para la institución en las diferentes disciplinas deportivas (individual o conjunto), haber

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

tenido un desempeño académico superior y alto, comportamiento excelente y representaciones con ponderaciones registradas en el anecdotario de los estudiantes, así:

MUNICIPAL (local)	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
10%	20%	30%	40%
En caso de empate, se recurre a utilizar el porcentaje y/o el número de representaciones anuales			

Para aplicar a este reconocimiento, los estudiantes deben haber participado en eventos tales como:

- Juegos Supérate (Intercolegiados)
- Representaciones de Clubes deportivos
- Escuela Deportivas de Comfenalco
- Representaciones de Ligas departamentales
- Marcas Nacionales
- Preselección o Selección Colombia
- Postulaciones a deportista del año (municipal, departamental o nacional)
- Reconocimientos especiales por entes deportivos.

Este reconocimiento se llevará a cabo en un acto especial (NOCHE DE LOS MEJORES) o en su defecto en la ceremonia de graduación.

La beca deportiva (una), será otorgada al estudiante que alcance el mayor puntaje entre el de primaria y el de bachillerato, siempre y cuando sean de categoría A y B, activos como afiliados a la Caja de Compensación Comfenalco Tolima – no aplica para convenios. (Todo este proceso queda registrado en actas)

7. RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES ESTUDIANTES POR CURSO. Afiliados a Comfenalco Tolima – Categorías A y B

Una vez finalizado cada período académico, el Consejo de docentes, definirá los cinco estudiantes con mejores desempeños académicos durante el período, por cada uno de los cursos de la institución, con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- **Diploma de excelencia para el 1° puesto**
- **Diploma de reconocimiento académico para 2°, 3°, 4° y 5° lugar**

Este proceso se registra en un formato, respaldado del acta de elección de estudiante excelencia período a período.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

CRITERIOS ESPECIALES PARA LOS ESTUDIANTES QUE REPRESENTAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LOS DIFERENTES EVENTOS: DEPORTIVOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS.

Los estudiantes que por algún motivo salgan a representar la institución, el municipio, el departamento o la nación, en diversas actividades culturales, deportivas o científicas, tendrán las siguientes garantías:

- Presentar las evaluaciones o trabajos que se hayan realizado en su ausencia en un término no mayor de diez días hábiles, con valoración normal entre 1,0 y 5,0.
- Se harán merecedores a la exaltación pública ante la comunidad educativa
- Registro de sus logros y esfuerzos en el anecdotario virtual.
- Izada de bandera de educación física o el área respectiva, con exaltación de sus logros

PARÁGRAFO: La Institución Educativa determinará por medio de una resolución el otorgamiento de estas distinciones en la ceremonia que se determine (graduación de bachilleres, izada de bandera, noche de los mejores).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

CAPITULO X.

EVALUACIÓN EN LOS GRADOS Y/O NIVEL DE PREESCOLAR

La evaluación en el preescolar se abordará desde un análisis cualitativo y sistémico de los procesos dados en cada uno de los estándares propuestos en las dimensiones y/o asignaturas para cada uno de los grados ofrecidos.

La Evaluación del desarrollo de los aprendizajes de los niños en el nivel inicial, específicamente entre los cinco y seis años será concebida como un proceso permanente de valoración cualitativa de sus competencias y de los aprendizajes adquiridos así como las condiciones que lo afectan siendo este un proceso individualizado.

En este sentido la evaluación es el principal instrumento del docente para tomar las decisiones curriculares ya que suministrará información del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños.

La evaluación será descriptiva, tomando como referencia los contextos en que se desarrollan los estándares a evaluar. No bastará solo con prestar atención a los resultados alcanzados, sino que se deben considerar aquellos estándares no evidenciados y las debilidades surgidas.

Algunos de los instrumentos que utilizarán los docentes serán de carácter cualitativo- descriptivo mediante la observación, en las diferentes dimensiones del desarrollo, las entrevistas con los estudiantes y los padres de familia, y el diálogo permanente con quienes intervienen en el proceso, así como las demás estrategias utilizadas.

En este sentido la acción educativa en el preescolar estará dirigida a desarrollar las habilidades del niño; teniendo en cuenta algunos parámetros de referencia, los cuales son:

- **Desarrollo Evolutivo:** referido al conjunto de conductas características del niño, las cuales pueden ser consideradas como los patrones evolutivos típicos de un grupo de niños a una edad determinada.
- **Necesidades e intereses del niño:** Se deben variar las estrategias para abordar el aprendizaje en relación con las necesidades e interés de los niños del grupo, aunque sean niños de la misma edad.

La evaluación se dará mediante la observación de tres momentos importantes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

Evaluación Diagnóstica: permitirá conocer el punto de partida y establecer las pautas, así como apreciar los conocimientos previos de los niños en relación con sus diferentes dimensiones de desarrollo.

Esta evaluación será complementada con el servicio de fonoaudiología institucional, para la detección de indicios que afecten el proceso de aprestamiento del proceso lector-escritor

Evaluación de Desarrollo o Formativa: permitirá recoger información durante el desarrollo del plan a fin de identificar los aprendizajes y el nivel alcanzado por los niños así como para modificar o planear nuevas estrategias que favorezcan el alcance de los aprendizajes o avanzar hacia la consolidación de los que están en proceso y conectar o correlacionar con nuevos centros de interés.

Igualmente, las sesiones de acompañamiento por parte del servicio de fonoaudiología, que fortalecerá las habilidades y potencializará los aspectos relacionados con el desarrollo lingüístico y escritor (talleres, sesiones lúdicas, preparación a docentes, atención a padres de familia)

Evaluación Final o de Culminación: permitirá identificar los avances y limitaciones o el nivel de desempeño alcanzado a partir de los estándares evidenciados por los niños al final del proceso. Acompañamiento permanente de los estudiantes en su proceso lecto-escritor y evaluación de los avances en las competencias básicas para el ciclo de básica primaria...

El registro de esta observación se hará mediante el diseño de estándares para cada una de las dimensiones incluidas en el plan de estudios: cognitiva, comunicativa, psicomotriz, estética, ética, socioafectiva y espiritual. En estos registros no habrá valores numéricos intermedios. El docente solo señala el nivel de desempeño alcanzado por el niño. Tal desempeño será evidenciado en las diferentes actividades que planifica el docente.

Para el registro descriptivo se utilizará la siguiente nomenclatura:

Lo evidencia	Está en proceso
	

En estos niveles la evaluación estará dirigida a docentes, padres y comunidad para que conjuntamente identifiquen aquellos aspectos que favorecen o dificultan los procesos con el fin de generar cambios en el desarrollo de los mismos.

La evaluación se hará en forma permanente aprovechando cada una de las actividades diarias para observar el desempeño de nuestros estudiantes y respetando sus ritmos de aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de preescolar está reglamentada por el Decreto 2247 de 1997, el cual establece en su artículo 14:

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

1. Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances;
2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
3. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para 5 superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

El mismo Decreto 2247, en el artículo 10°, establece que en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

La evaluación es un proceso que permite la observación, identificación y seguimiento de un conjunto de competencias que los niños evidencian cuando se enfrentan a las actividades propuestas, además de rescatar lo que los niños ya poseen o conocen. Así mismo, es una actividad importante dentro del proceso de enseñanza, porque contribuye a orientar el trabajo de las maestras en el aula.

Artículo 1°: Evaluación en el nivel preescolar.

- a. Actividades. El primer componente de la evaluación en el nivel de preescolar, lo constituyen las actividades, diseñadas para que las docentes puedan identificar, describir y analizar algunas de las competencias básicas que los niños usan al enfrentarse a diferentes situaciones con que se encuentran día a día. En conclusión, las actividades son los escenarios de desempeño de los niños a través de las cuales podrán mostrar el desarrollo de sus competencias.
- b. Competencias básicas. Son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores.
- c. Descriptores de desempeño. Se entiende por desempeño las secuencias de acción o comportamientos que los niños ejecutan para lograr un fin, por ejemplo todo lo que el niño hace o manifiesta cuando realiza una actividad propuesta por la maestra. Los desempeños son entonces, lo que las maestras observan y por tanto, es la fuente de información con que cuentan para inferir los funcionamientos cognitivos.

Los descriptores son una estrategia metodológica para que las maestras puedan describir cualitativamente lo que sus estudiantes saben hacer. En esta medida, cada uno de los descriptores agrupa diversos desempeños o comportamientos posibles del niño cuando se enfrenta a una tarea o actividad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

CAPÍTULO XI.

ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

EDUCACIÓN INCLUYENTE: El enfoque diferencial se enmarca en una perspectiva de Derechos Humanos y es la base para la construcción de modelos educativos sin exclusiones, que den respuesta a las distintas necesidades, eliminando las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, y donde la diversidad es entendida como un elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje, que favorece el desarrollo humano. Es una oportunidad para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo y la no discriminación.

La institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, le apuesta a la inclusión real, en términos de sensibilizar y concientizar a la comunidad educativa en general, en el reto de vivir en una sociedad libre de discriminación, superando toda forma de exclusión.

El programa de enfoques diferenciales en la institución comprende un frente de acción: Atención a Escolares con Necesidades Educativas Especiales.

La inclusión escolar de niñas, niños y jóvenes con discapacidad responde a un compromiso institucional en el marco de lineamientos nacionales e internacionales sobre el tema; la inclusión escolar es considerada por la Institución educativa “AUGUSTO E. MEDINA” de Comfenalco como la mejor opción pedagógica para el trabajo con escolares con necesidades educativas especiales.

Las escuelas inclusivas representan un marco favorable para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena participación, contribuyen a una educación más personalizada, un aprendizaje más significativo; fomentan la colaboración entre todos los miembros de la comunidad escolar y constituyen un paso esencial para avanzar hacia sociedades más inclusivas y democráticas. De esta manera y teniendo en cuenta los principios de las escuelas inclusivas, la Institución educativa “AUGUSTO E. MEDINA” de Comfenalco, además de atender la diversidad adelanta un programa de inclusión escolar de niñas, niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales con el apoyo de todos los maestros, equipo de orientación, coordinación y padres de familia.

Es importante recordar que cada estudiante es único y que los apoyos que llegue a necesitar por motivo de su discapacidad, están estrechamente ligados al apoyo familiar y terapéutico dependiendo el caso. En este punto la flexibilidad curricular está enfocada hacia las adaptaciones, que permiten garantizar un adecuado proceso pedagógico del estudiante en la institución, estas pueden ser:

1. Adaptaciones de los contenidos por asignatura
2. Adaptaciones metodológicas
3. Adaptaciones en la evaluación
4. Adaptaciones en los tiempos

Estas responden a los principios desde el marco de inclusión, entendidos como:

- Reconocimiento del potencial de aprendizaje: todos los seres humanos tienen potencialidades de aprendizaje, entendiendo éstas como posibilidad y oportunidad de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

relacionarse con su entorno, adaptarse y lograr un desarrollo personal y un proyecto de vida.

- Reconocimiento de la diversidad: respeto y reconocimiento de la diversidad de intereses, capacidades, ritmos, características, problemáticas necesidades y condiciones de las y los estudiantes.
- Equidad: significa dar a cada quien lo que necesita para acceder a las oportunidades o resolver las dificultades.
- Igualdad de oportunidades: generación de condiciones adecuadas para el acceso y goce efectivo de las oportunidades y los derechos, o para la solución a dificultades, teniendo en cuenta las características y circunstancias de las personas.
- Participación social: garantía de plena libertad y condiciones para que todas las personas puedan hacer parte e incidir en su entorno, independientemente de sus condiciones, orígenes o situaciones particulares.

En este orden de ideas y partiendo del contexto de la institución educativa, es necesario tener claridad en los siguientes conceptos:

- **Las Necesidades Educativas Especiales**, se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser atendidas por los recursos y metodologías que habitualmente utiliza el maestro en el aula de clase y que por lo tanto requieren ser atendidas con recursos o actividades pedagógicas especiales y de carácter extraordinario distintos a los diseñados para la mayoría de los estudiantes. Por ejemplos estudiantes embarazadas, condiciones médicas crónicas, estudiantes en situación de desplazamiento, estudiantes en situaciones de rehabilitación, estudiantes con problemas judiciales, etc.

- **Condición de discapacidad**: Se entiende cuando un estudiante presenta dificultades que se reflejan en su desempeño académico evidenciando desventajas frente a los otros estudiantes debido a barreras físicas, culturales, comunicativas, lingüísticas, sociales y ambientales en el contexto escolar. La discapacidad puede ser de tipo mental, sicosocial, sensorial, física o múltiple.

- **Capacidades o talentos excepcionales**: Se caracterizan por presentar desempeños superiores en las diversas áreas y en sus habilidades físicas o cognitivas. Aquí se incluyen los estudiantes que pertenecen a grupos representativos de la Institución (semilleros de investigación, grupos culturales, Consejo Estudiantil, Contralor y/o grupo de mediadores) y deportista.

SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DISCAPACIDADES Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Con el propósito de atender a estudiantes con necesidades educativas especiales, discapacidades y capacidades excepcionales, determina el siguiente procedimiento:

1. Todo estudiante identificado o diagnosticado con una condición de necesidad educativa especial, discapacidad o talento excepcional, deberá ser objeto de atención y seguimiento por parte de coordinación, servicio de orientación escolar, director de curso y todos los docentes que ingresen al aula y reportarse al Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT

2. El Servicio de Orientación Escolar o coordinador orientarán, tanto a padres de familia como a docentes, en el tipo de apoyo y estrategias necesarias con el fin de facilitar el proceso de inclusión del estudiante.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

3. En caso de requerir apoyo de atención externa los padres y/o acudientes deberán evidenciar los informes de acompañamiento.

4. Jornada de sensibilización con los compañeros de curso, en la que se reflexione sobre “La diversidad relacionada con una forma diferente de ver, sentir, comprender o vivir en el mundo”.

5 .Promover la participación de la familia en procesos de toma de conciencia sobre la educación inclusiva y de calidad. Por tanto, apoyar y favorecer el desarrollo de una cultura institucional que respeta y valora la diferencia.

6. Involucrar al estudiante en actividades lúdicas que le facilite la socialización y las relaciones interpersonales.

PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA CON CARÁCTER INCLUYENTE:

Los docentes de la institución deberán:

1. Evaluar al estudiante considerando su necesidad educativa, discapacidad o talento excepcional, consignando los ajustes y avances del proceso, utilizando técnicas e instrumentos funcionales, prácticos y diferenciados.
2. Flexibilizar el proceso pedagógico realizando ajustes razonables y evidenciarlos en el observador del estudiante.
3. Identificar ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para el diseño de actividades.
4. Flexibilizar el tiempo para presentación de actividades y evaluaciones en las diferentes áreas o asignaturas.
5. Seguir las recomendaciones brindadas tanto por el servicio de Orientación escolar, como de las entidades de apoyo externas vinculadas al caso.
6. Entender el proceso de evaluación como una experiencia de aprendizaje, y no solo de resultados de pruebas.

Los padres de familia deberán:

1. Los padres de familia deben reportar y presentar al momento de la matrícula los soportes correspondientes a la historia clínica donde se evidencia el tipo de discapacidad o capacidad excepcional que tenga el estudiante debidamente actualizado.
2. El acudiente deberá reportar en el momento de la matricula si el estudiante presenta algún tipo de discapacidad, capacidad o talento excepcional.
3. Los padres de familia presentarán los respectivos soportes como reportes médicos, seguimiento, controles, historia clínica, expedidos por la EPS o régimen de salud o especialista que especifique el diagnóstico, según la Necesidades educativa especial del estudiante (con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales, situación de vulnerabilidad) y las recomendaciones y plan de apoyo terapéutico para la atención del estudiante dependiendo de la situación, según las siguientes categorías:

- Movilidad
- Sensorial Auditiva
- Sensorial Visual
- Sensorial Voz y Habla

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. S.I.E.E	DE – EFO – GAC Febrero de 2023
		Versión: 2
		S.G.C.

- Sordo - ceguera
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidad Mental Psicosocial
- Trastorno del espectro autista –T.E.A
- Discapacidad Sistémica
- Múltiple Discapacidad

4. En caso de no presentar copia de dicho reporte o diagnóstico o historia clínica, el padre de familia se comprometerá a presentar el soporte en un término de tres (3) meses.

PARÁGRAFOS:

a. En caso de que en el momento de la matrícula de un estudiante con N.E.E no se presente el Diagnóstico médico, el acudiente se comprometerá a presentar el soporte en un término de tres (3) Meses, (Decreto 1421 de 2013) se incluirá en la base de datos del SIMAT, se brindará atención Respectiva y se hará seguimiento por parte del docente, docente de apoyo o profesional de apoyo Para el cumplimiento de este requisito.

b. La Institución hace seguimiento a las acciones externas y evolución del estudiante. En caso del que representante legal del estudiante no entregue el resultado o constancia médica en los tiempos estipulados y sea requerido en dos o más ocasiones, se le informa que la institución no se hace responsable de los resultados académicos, convivenciales y disciplinarios del estudiante. Por parte de orientación escolar informa a rectoría mediante oficio de la situación de una presunta vulneración y amenaza de derechos por parte de la representante legal para que remita el caso al Instituto Colombiano de Bienestar familiar para que emprenda el proceso de restitución de derechos